



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2016

XI LEGISLATURA

Núm. 60

Pág. 1

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO MONTERO SOLER

Sesión núm. 4

celebrada el martes 26 de abril de 2016

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre el incremento de la siniestralidad laboral en el conjunto del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000240) 2
- Relativa a modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial, para potenciarlo. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat). (Número de expediente 161/000571) 7
- Sobre la devolución de ayudas públicas en caso de deslocalización. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/000478) 13
- Sobre la mejora de la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad laboral o profesional remunerada ya sea ésta por cuenta propia o por cuenta ajena. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000308) 16
- Sobre el reconocimiento de la situación de incapacidad permanente en los supuestos de silicosis grado I sin enfermedad interconcurrente para el sector de la pizarra. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000067) 21

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 60

26 de abril de 2016

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Buenas tardes, señorías.

Abrimos la sesión. Antes de proceder al debate de las proposiciones no de ley, dos grupos parlamentarios me han comunicado que deseaban cambiar el orden de debate de las proposiciones no de ley por imposibilidad de estar en el momento en que se debatieran siguiendo el orden establecido. En concreto, si no hay problema por ninguno de los portavoces, el orden del día sería el siguiente: empezariamos por la número 2, luego la 4, la 5, la 3 y la 1. **(Rumores)**. En el caso de la número 1 lo ha pedido el Grupo Popular y en el de la número 3 ha sido el propio presidente de la Comisión, dado que no puede estar aquí y tiene que participar en el debate. ¿Están de acuerdo todos los señores portavoces en que lo cambiemos? **(Rumores)**.

El señor **CANO FUSTER**: Hay diputados que ya han calculado cuándo tendrían que intervenir... Sergio del Campo no ha llegado y... Tendríamos que seguir el orden establecido. Están en otra Comisión ahora mismo. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Podríamos empezar por la número 2, seguir con la 5, la 4, la 3 y la 1. Así no habría problema. **(Rumores)**. Tampoco es tan complicado. Repito el orden: 2, 5, 4, 3 y 1. Sabido ya el orden, si sus señorías dentro de sus grupos informan para que estén presentes los que tienen que intervenir todo eso ganaremos. Como el orden no altera en este caso los tiempos de debate, hemos calculado que las votaciones no se producirán antes de las seis de la tarde. Si no hay ninguna cuestión de forma más a debatir, ¿aprobamos este cambio del orden del día? **(Asentimiento)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE EL INCREMENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL CONJUNTO DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/000240).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Comenzamos con el debate de la proposición de ley número 2, que leo textualmente, señorías, para que no haya errores. Proposición no de ley sobre el incremento de la siniestralidad laboral en el conjunto del Estado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Antes de entrar en el debate, también quiero hacer saber a sus señorías que en el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados por el que se remitió a esta Comisión esta proposición no de ley se hacía constar que en caso de su eventual aprobación se entendería que esta estaría dirigida al Gobierno que se constituya.

En primer lugar, para iniciar el debate tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea por un tiempo no superior —son los nuevos tiempos— a siete minutos.

La señora **DÍAZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Vamos a presentar una iniciativa que creemos que es de máxima emergencia en nuestro país y además lo hacemos con mucho honor por la proximidad del 28 de abril, que sería la fecha en la que se rememora el Día internacional de la salud y la seguridad en el trabajo.

Quería empezar la defensa de esta iniciativa recordando los datos absolutamente escalofriantes de los índices de siniestralidad e incidencia que tenemos en nuestro país, deteniéndonos particularmente en los de causa de muerte por un factor esencial como es desempeñar nuestro puesto de trabajo. Como ven en la reciente encuesta que se acaba de publicar, los datos causan estupor, alarma social y enmiendan la globalidad de las políticas que se están practicando por parte del Gobierno del Partido Popular aún en funciones. Según la última estadística, en el último año fueron más de 450.000 los accidentes que hemos tenido en nuestro país con un índice de incidencia del 23,5% en el caso de los accidentes graves y del 39,5% en el de los mortales. Estamos viviendo en un país en el que más de 500 trabajadoras y trabajadores han muerto en sus puestos de trabajo. Esto debe alarmarnos y debemos preocuparnos por saber qué es lo que ha pasado durante los últimos cuatro años con el Gobierno del Partido Popular, que continúa aún en funciones, para que permitamos con espantosa naturalidad que mueran los trabajadores y las trabajadoras en sus puestos de trabajo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 60

26 de abril de 2016

Pág. 3

Sabemos que no es tanto un problema de legislación. Sabemos que han transcurrido veinte años desde la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pero los cuatro últimos años del Partido Popular han sido normativamente demolidores contra los trabajadores y las trabajadoras de este país. Han practicado políticas que van por la senda inversa de lo que necesitamos para tener calidad digna de tal nombre en unas relaciones laborales sensatas, normales y que eviten en la medida de lo posible que nuestras gentes mueran trabajando. Por ejemplo, somos conscientes —los datos están ahí— de que desde 2012, justo después de la contrarreforma laboral del Partido Popular, han crecido de manera alarmante los accidentes en general, pero los mortales y los graves de manera particular. La contrarreforma laboral está pensada contra los trabajadores y las trabajadoras; está pensada para ahondar en un mercado laboral profundamente precarizado, porque la norma lo permite aún más. Además, es una norma que impone la voluntad de las patronales en las cuestiones centrales de las relaciones laborales, es decir, tanto las jornadas como los salarios, la movilidad funcional y la movilidad geográfica quedan a disposición de los empleadores y las empleadoras de este país. Prácticamente hacen con nosotros lo que les da la gana. También hemos de señalar que esta última reforma está pensada para degollar —permitan que emplee este verbo— la negociación colectiva. Es fundamental hablar de siniestralidad laboral y de negociación colectiva, porque en ese marco es donde hay una vigilancia extrema y los representantes de los trabajadores y las trabajadoras juegan un papel central. La voluntad del Partido Popular con esta última contrarreforma fue aniquilar la negociación colectiva, que es especialmente sensible en esta cuestión. Por último, es una norma que profundiza aún más si cabe en la desregulación laboral —llamada flexibilidad, un eufemismo muy suave—, lo que conlleva unas consecuencias brutales en la prestación de servicios que están coadyuvando a que vayamos por la senda inversa de la prevención de riesgos laborales.

Las consecuencias de las políticas del Partido Popular están vulnerando dos preceptos sustanciales del marco constitucional. El primero de ellos es el artículo 15 que proclama el derecho a la vida y a la salud de todos los seres humanos en nuestro país. El segundo es el artículo 40.2 que dice que los poderes públicos tienen que velar de manera sustancial por la seguridad y la higiene en el trabajo. Esto a día de hoy en nuestro Estado no se cumple. Las políticas de recortes en materia de inspección de trabajo y de recursos públicos que se destinan desde el Estado, desde las fundaciones, desde los institutos y también desde las comunidades autónomas, están empeorando aun más si cabe esta realidad dramática en nuestro país. El broche final lo ha puesto el Grupo Popular con una Ley de Mutuas que también camina por la senda inversa de lo que lo hace en un país normal. En un país normal no pueden morir más de 500 trabajadores y trabajadoras —insisto en que son cifras escalofriantes— por estar desempeñando sus funciones en su puesto de trabajo. La Ley de Mutuas, lejos de preservar la senda normal que teníamos establecida como debería ser, privatiza nada más y nada menos que la vigilancia de la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras, siendo su objetivo fundamental la persecución del absentismo laboral. Este es un fraude que incluso la señora ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones llegó a reconocer que era del 0,04%. Por tanto, el problema de este país no es que los trabajadores y las trabajadoras cometan fraude. El problema de este país es que tenemos unas normas que permiten que se nos muera la gente en sus puestos de trabajo, y —déjenme decirlo— esto es una indecencia.

Antes de intervenir en defensa de esta iniciativa esta diputada ha repasado las múltiples comparecencias que ha habido con diversos Gobiernos de este Estado y es cierto que el tono que se ha aplicado es muy beligerante, pero creo que nos debe ruborizar ver los siniestros que tenemos encima de la mesa. Deben hacernos pensar qué estamos haciendo mal. Si son alarmantes las cifras de víctimas que fallecen por accidentes de tráfico, imagínense lo que suponen las de los accidentes de trabajo. Ayer mismo, durante la comparecencia del fiscal general del Estado, la señora diputada Rosell recordaba en su intervención —queríamos que se nos dijese— cuál es la actuación que está siguiendo la fiscalía creada *ad hoc* desde 2006 para prevenir y paliar todos estos efectos. Estamos ante un gravísimo problema de salud pública que con esta iniciativa pretendemos mejorar. Es verdad que desde los ámbitos de la derecha económica —voy terminando, señor presidente— se dice que los costes en términos económicos son muy elevados para nuestro país. Son muy elevados también para el conjunto de Europa, las cifras que manejan los informes públicos hablan de entre 185.000 y 200.000 millones de euros, pero para nuestro Estado las cifras públicas que se barajan son aproximadamente de 900 millones de euros. Termino con otra cuestión. También hay un repunte en la desigualdad. La siniestralidad igualmente tiene rasgos de mujer, ya que las mujeres estamos 10 puntos por encima en siniestralidad según las últimas cifras que se acaban de publicar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 60

26 de abril de 2016

Pág. 4

¿Hay alternativas para esta permisividad o esta normalidad que parece que existe en nuestras empresas? Sí, las hay. Habría muchísimas. Por ejemplo, llevamos tiempo pidiendo desde las distintas izquierdas un registro de empresas incumplidoras. Pedimos que a las autoridades laborales que no llegan a imponer sanciones en caso de incumplimiento de empresas se les impongan asimismo sanciones, ya que lo permiten nuestras normas. Pedimos que vayamos caminando. En definitiva, esta iniciativa pide tres cuestiones: la primera, incrementar los recursos públicos tanto estatales como autonómicos que dirigimos hacia esta cuestión; la segunda, incrementar los recursos para los planes preventivos en los sectores productivos de alto riesgo —después hablaremos de profesiones con alto riesgo—; y, finalmente, incrementar las plantillas de inspectores e inspectoras de trabajo para que se acerquen a las medias europeas. Así pues, solicitamos el voto favorable a la iniciativa sabiendo que estamos cerca del 28 de abril y que es una indecencia que se nos muera nuestra gente por desempeñar un trabajo y por defender algo elemental como es tener pan que llevarse a la boca.

Señor presidente, no sé si quiere que le anticipe la aceptación de las enmiendas; si no, lo haré después.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Muchas gracias, señoría.

Les recuerdo a todos los señores diputados que se han ampliado los tiempos de intervención y les pido que se ajusten lo máximo posible a ellos, dando por sentado que saben perfectamente cuál es el sentido de los colores que aparecen frente a ustedes en el marcador de la Presidencia de esta Comisión.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. En primer lugar, para su defensa por cinco minutos tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

La iniciativa que nos plantea el Grupo Podemos es oportuna porque el próximo 28 de abril celebraremos el Día mundial de la seguridad y la salud en el trabajo. Además, la mayoría de los portavoces de esta Comisión estamos manteniendo reuniones de trabajo con Comisiones Obreras y UGT. Esto nos permite tener la visión de las dos principales organizaciones sindicales a nivel estatal sobre cuestiones vinculadas a la salud y la seguridad en el trabajo. En ellas nos han recordado que se cumplen veinte años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y que la cuestión de la salud y la seguridad en el trabajo merecerían una reflexión a fondo por parte de esta Cámara. Es evidente que la legislación aprobada en 1995, fruto de la trasposición de una directiva europea, va a necesitar un análisis a fondo por parte de esta Comisión. Entre otras cosas, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 analiza una realidad económica, productiva y del tejido empresarial que se parece muy poco a la realidad del tejido económico y productivo de 2016. Además, podemos ser críticos también con algunas de las aplicaciones de aquella normativa porque al cabo de veinte años no ha dado los resultados esperados. Por ejemplo, una cuestión que se viene denunciado desde hace tiempo es el subregistro de enfermedades que tienen su causa en la actividad realizada en el seno de la empresa. Ahí tendríamos un enorme trabajo que realizar. Si el sistema de salud laboral no asume las consecuencias que una determinada actividad provoca en la salud de los trabajadores, terminarán siendo los contribuyentes quienes asuman los costes de estas situaciones. Esta es una cuestión relevante.

En cualquier caso, sobre el texto concreto que ha defendido el Grupo Podemos, mi grupo tan solo ha enmendado dos cuestiones, que son tradicionales para el Grupo Catalán (Democràcia i Llibertat), anteriormente Convergència. La primera cuestión, ya antigua, se refiere a las previsiones de la disposición adicional quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y que establecían que los recursos de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales se deberían de territorializar, y en estos veinte años nunca se han territorializado. El sistema ha sido incapaz durante estos veinte años de trasladar esos recursos a las administraciones autonómicas, que son las competentes en esta materia; no ha permitido que fuesen los organismos autonómicos, de común acuerdo con los interlocutores sociales en el ámbito competencial correspondiente, quienes gestionasen esos recursos. Ha habido una constante controversia legal, planteada tanto por el Gobierno catalán como por el Gobierno vasco, que ha conducido finalmente, como consecuencia de una iniciativa del Gobierno vasco, a una derrota del Estado ante la jurisdicción contencioso-administrativa porque las convocatorias de subvenciones no respondían al mandato de la disposición adicional quinta. La manera de administrar estos recursos ha tenido como consecuencia, en el caso de Cataluña, por ejemplo, que la Pimec, que es la patronal de la pequeña y mediana empresa en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 60

26 de abril de 2016

Pág. 5

Cataluña, dejase de percibir recursos en materia de prevención de riesgos; recursos que eran bien empleados en el terreno de las pequeñas y medianas empresas, donde las cuestiones de riesgos laborales y riesgo en el empleo siempre requieren una mayor atención, ya que a menudo son empresas que tienen menos capacidades para desarrollar esas políticas.

En este sentido, la primera enmienda que formula Democràcia i Llibertat es para pedir que se dé cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional quinta de la ley y, por tanto, que se proceda a territorializar los recursos del fondo. En segundo lugar —y termino, señor presidente—, en el punto 3 recordamos que en el caso del País Vasco y de Cataluña las competencias en materia de inspección fueron traspasadas; por tanto, a ese incremento de plantillas que se plantea —que compartimos— añadimos que debe hacerse de común acuerdo con las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia. De hecho, la Ley de Inspección de Trabajo, aprobada en la pasada legislatura, llegó a esta Cámara con un amplio acuerdo con las comunidades autónomas, y sería bueno que en esta proposición no de ley también se pudiese reflejar. Por lo que me consta, la portavoz del Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea estaría en condiciones de ofrecernos una transaccional sobre nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De Frutos.

La señora **DE FRUTOS MADRAZO**: Buenas tardes, presidente, señorías.

Estoy emocionada por hablar hoy de prevención cuando está cercano el 28 de abril, que es el elegido por el movimiento sindical para rendir homenaje a las víctimas de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Poco voy a ahondar en los datos sobre siniestralidad, pero en 2015 el incremento ha sido alarmante, no solo en sectores críticos, como puede ser el la construcción, sino en todo tipo de sectores de actividad. Es muy fácil decir que este incremento de siniestralidad laboral se apoya en un incremento de los trabajadores en activo. Todos sabemos que esto no es así —lo único que hemos hecho es repartir el trabajo que existía— y que hay condiciones en las que se desarrolla el trabajo que han fomentado este incremento de la siniestralidad. Nuestras relaciones laborales son precarias. Nuestros empresarios se han relajado al hilo de la crisis económica y han dejado de invertir en prevención. Tenemos un marco normativo que acoge mal situaciones nuevas, que no existían cuando se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Además, hemos asistido a sistemáticos recortes presupuestarios en los Presupuestos Generales del Estado respecto a prevención. Tenemos actualmente un mercado de trabajo en el que se dan situaciones que en 1995 no existían. Tenemos trabajadores a tiempo parcial por poquitas horas, por lo que el empresario no tiene vinculación con ellos; tenemos *trades*, muchos falsos autónomos que quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Cada vez tenemos más riesgos emergentes, riesgos psicosociales, estrés laboral, más accidentes de tráfico, nuevas patologías.

Se ha debilitado el poder sindical, se ha abandonado la concertación social y hemos acabado con el pilar básico de la prevención, al amparo de la directiva comunitaria, que era la consulta y la participación. Existen colectivos muy vulnerables que acceden al mercado de trabajo, como los jóvenes, los trabajadores con discapacidad, las mujeres, a las que la legislación en materia de prevención no hace ninguna referencia; a esos tres colectivos les dedica un solo artículo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Tenemos unas relaciones laborales cada vez más flexibles. Hay inestabilidad en el empleo o el empleo es precario, se trabajan muchas horas. Ahora tenemos polivalencia funcional, los trabajadores tienen miedo a perder su trabajo y no hacen reclamaciones individuales. Acogemos en principio cualquier condición de trabajo por precaria que sea porque todos tenemos que comer y trabajar. La entrada de las empresas privadas en la prevención no favorece la integración de la prevención en la empresa; si ya estaba todo externalizado, ahora mucho más. Se ha producido una mercantilización de los servicios de prevención, de integración. La formación se ha convertido en un papel. Los déficits que tenían nuestras empresas tradicionalmente se han agudizado con la crisis y, actualmente, a la empresa le es muy fácil decir que es un coste que en situación de crisis no puede asumir.

Por otra parte, el Estado no garantiza la asunción de las obligaciones preventivas a través de la formación, de la información, mediante los presupuestos. En los de 2016 vemos que pasa algo tremendo: ha decrecido la partida dedica al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; casi solo le queda dinerillo para gastos de personal y mantenimiento de las instalaciones. Se ha disminuido en un 40% el crédito vinculado a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, que es muy importante

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 60

26 de abril de 2016

Pág. 6

porque ayuda a la pequeña y mediana empresa en temas de formación, de información, de asistencia técnica. Se han disminuido —algo que me parece tremendo— los programas de seguimiento y control de los partes anuales de enfermedades profesionales a través del Cepro. No se incluye ninguna partida presupuestaria para la estrategia 2015-2020 en materia de prevención de riesgos laborales. Me llama la atención que lo único que se ha incrementado en los Presupuestos Generales del Estado son los temas referidos al *bonus*; es decir, se ha incrementado en un 150% aquellas bonificaciones a empresas que inviertan en prevención, cuando todos sabemos que esas bonificaciones solo favorecen a la gran empresa. Me parece que el Gobierno no está apostando por la prevención y que no ha tomado en cuenta que la siniestralidad está aumentando, a pesar de que el trabajo escasea cada vez más.

En cuanto a nuestra primera enmienda, queremos señalar que tenemos un mercado de trabajo nuevo y no se ha iniciado ninguna actuación relevante para diagnosticar qué tenemos que modificar de la legislación que tenemos hasta ahora. La segunda enmienda que queremos plantear habla de que, en tanto que los recursos de la inspección se incrementan, tenemos que organizar la inspección de trabajo de otra manera: planificar campañas en materia de prevención, coordinar campañas con las comunidades autónomas y que, en aquellas campañas que vayan dirigidas contra el mercado de trabajo, se actúe no solo en el tema de la falta de altas, sino controlar esa precarización del mercado de trabajo que tanto afecta a la prevención. Por nuestra parte nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Muchas gracias, señoría.

Pasamos ya al turno de portavoces de los demás grupos parlamentarios, que intervendrán de menor a mayor por un tiempo cada uno de tres minutos. No veo a nadie del Grupo Mixto. Por tanto, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Intervengo solo para señalar nuestro apoyo a la iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Gracias, señor Barandiaran. No ha dado ni tiempo a poner el tiempo en marcha, valga la redundancia.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Tampoco hace falta que ponga el tiempo en marcha. Estamos de acuerdo con la propuesta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Muchas gracias, señor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Faba.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no voy a repetir algunas de las cuestiones que ya se han comentado, pero es un hecho cierto que la siniestralidad laboral en España va en aumento. En el periodo de marzo de 2015 a febrero de 2016, según datos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el número total de accidentes de trabajo asciende, como ya se ha dicho, a más de 450.000; es decir, 30.000 accidentes de trabajo más que en el año anterior. En relación con los sectores de actividad, se han incrementado cerca del 6% en el sector agrario, en el sector industrial y en el sector de la construcción. La proposición no de ley formulada pone de manifiesto esos altos índices de siniestralidad y propone instar al Gobierno a mejorar la regulación e incrementar los medios dedicados a la prevención de riesgos laborales. Asimismo, se insta a aumentar la dotación de los efectivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Grupo Ciudadanos, por supuesto, está a favor del incremento de los medios destinados a la prevención de riesgos laborales, con el objeto de reducir la siniestralidad laboral.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Gracias, señoría.

Para cerrar este turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente. Respecto a esta proposición no de ley tengo que decir, en nombre del Grupo Popular, que la preocupación del Gobierno por la seguridad y la salud de los trabajadores ha sido una constante en estos años atrás desde que se ha hecho cargo de sus

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 60

26 de abril de 2016

Pág. 7

funciones, y prueba de ello son las distintas normativas que ha venido aprobando para evitar los accidentes y hacer una labor de prevención.

Quiero dar un dato para que se sepa la cantidad exacta. He escuchado hablar de que en el año 2015 ha habido más 450.000 accidentes y no es así; la cifra no llega a 450.000. Podría haber dicho casi 450.000, pero no más de 450.000. Concretamente, han sido 449.223, pero ¡jojo!, quiero hacer hincapié en lo siguiente. Cuando el Partido Popular llegó al Gobierno en el año 2011, los accidentes laborales eran 581.150, con bajas laborales, y en el año 2015 son 449.223. Es decir, que si yo hago una resta resulta que del año 2011 al año 2015 hay 131.927 accidentes laborales menos. Eso de la resta y la suma me lo enseñaron a mí en el colegio, en primaria.

En cuanto a los datos que avalan las escalofrantes e indecentes cifras, como ha dicho, yo corroboro que es así porque simplemente con que haya un accidente mortal ya merecería esos calificativos que usted le pone; no obstante, también le digo que hay que ser exhaustivos. En cuanto a esos datos, en el año 2015 han sido 500, no más de 500, y en el año 2014 fueron 463, es decir del año 2014 al 2015 ha habido 33 personas más que han fallecido como consecuencia de un accidente laboral, pero diga usted también que de esos 33 más, 31 lo fueron como consecuencia de desplazamientos por motivos laborales y como consecuencia del accidente aéreo de la línea Germanwings en los Alpes franceses que, lamentablemente, tuvo lugar el 24 de marzo de 2015. Hay que hacer honor a la verdad y decir todos los datos como son para no causar ese estupor ante los mismos.

No voy hacer una exhaustiva exposición de toda la normativa que ha dado este Gobierno en atención a la prevención de las normas laborales, doña Yolanda; solamente le voy a mencionar la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; y la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social que ahora, si tengo tiempo, comentaré. Pero lo principal fue la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020, que se hizo de común acuerdo y con consenso con las comunidades autónomas y los agentes sociales, y de la cual ya se ha puesto en marcha el primer Plan de acción 2015-2016, con una asignación, señora del Grupo Socialista, de 12 millones de euros. Tiene un objetivo claro: evitar los accidentes laborales. Todavía no ha terminado su primer año, todavía no ha concluido esta acción; vamos a darle tiempo al tiempo, vamos a ver sus efectos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Señoría, debe ir concluyendo.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Terminó, señor presidente.

En cuanto al aumento de los inspectores y subinspectores, se ha dedicado un cuerpo de subinspectores específicamente a la prevención de riesgos laborales. En la oferta de empleo público de este año se han sacado más de 92 plazas para cumplir la normativa, para evitar que las empresas puedan hacer lo que quieran y para prevenir los accidentes laborales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Muchas gracias, señoría.

— RELATIVA A MODIFICAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE RELEVO Y JUBILACIÓN PARCIAL, PARA POTENCIARLO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (DEMOCRÀCIA I LLIBERTAT). (Número de expediente 161/000571).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Devesa): Pasamos al debate de la proposición no de ley que en el orden del día consta con el número 5, que es la proposición no de ley relativa a modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial para potenciarlo, del Grupo Parlamentario Catalán. Hago saber a sus señorías en este caso que en el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados por el que se remitió a la Comisión esta proposición no de ley se hace constar que, en caso de eventual aprobación, se entendería que está dirigida al Gobierno que se constituya.

Para su defensa, por un tiempo no superior a siete minutos, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Grupo Catalán Democràcia i Llibertat defiende hoy esta proposición no de ley para instar al Gobierno a proceder a una mejora de la actual regulación del contrato de relevo. Es una iniciativa